#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR CADA CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR PAGO MENSUAL	FORMA DE PAGO	Plazo	No. CDP	Fecha de CDP	SUPERVISOR
1	Titulo profesional en fisioterapia, enfermería, medicina y/o ciencias de la salud, experiencia laboral mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1.Asesorar al componente de salud del programa Primera infancia según las competencias profesionales. 2.Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información al líder del componente. 3.Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud. 4.Realizar visitas a las unidades de servicio donde se presta la atención directa a los usuarios del programa de primera infancia para fortalecer los procesos brindados desde el componente de salud. 5.Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia. 6.Cumplir con las demás actividad inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700.000)	$ 14.700.000	30/11/26	$ 3.675.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000); dos (2) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000) cada uno; y un pago final al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
2	Profesional en arquitectura. Experiencia laboral mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar y acompañar el proceso de habilitación de las unidades de servicio del programa de Primera infancia y realizar seguimiento a los compromisos derivados de ella. 2. Aplicar instrumento de supervisión desde su formación profesional a las Unidades de servicio del programa de primera infancia y realizar seguimiento a los compromisos derivados. 3. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 4. Reportar al equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor en cumplimiento de las líneas de la política pública distrital de la primera infancia. 6. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo y la gestión documental del programa de primera infancia.	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($11.025.000,00)	$ 11.025.000	31/10/26	$ 3.675.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000); un (1) pago mensual al último día hábil del mes por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000); y un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
3	Profesional en Ciencias Políticas. Experiencia Laboral Mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	"1. Realizar acompañamiento técnico desde su perfil profesional en las acciones de monitoreo y seguimiento a la política pública distrital de primera infancia. 2. Adelantar las gestiones necesarias para la articulación interinstitucional e intersectorial orientadas a garantizar las atenciones priorizadas contempladas en la Ley 1804 de 2016. 3. Representar al programa de Primera Infancia, desde el componente de política pública, en los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean asignados por la coordinación del programa. 4. Ejecutar las acciones y actividades dispuestas para la actualización del diagnóstico de la política pública distrital de primera infancia, en el marco del Acuerdo 0019 de 2018, en el proyecto de implementación de dicha política. 5. Estructurar la línea base y los criterios necesarios para la evaluación de la política pública distrital de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual, relacionadas con el programa, y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato."	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($11.025.000,00)	$ 11.025.000	31/10/26	$ 3.675.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000); un (1) pago mensual al último día hábil del mes por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000); y un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.675.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
4	Profesional en administración de empresas, ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar asesoría desde su perfil profesional a las actividades relacionadas con la implementación de la política pública del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 2. Ejecutar acciones con relación a las estrategias planteadas, atendiendo los lineamientos de la coordinación del programa de primera infancia. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución de las estrategias desarrolladas en el marco del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 4. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 5. Garantizar el correcto manejo de la información generada desde la implementación de las estrategias del programa Primera Infancia. 6. Realizar la revisión de los documentos administrativos generados en la implementación de las diferentes estrategias del programa. 7. Planificar, de acuerdo a las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión a las estrategias planteadas desde el Programa de Primera Infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($24.150.000,00)	$ 24.150.000	31/12/26	$ 4.830.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
5	Título de contador público. Experiencia Laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	"1.Revisar documentos contables suministrados por los contratistas encargados de operar el servicio del Programa de Primera Infancia en las diferentes modalidades de atención. 2.Revisar cuentas de cobros exigidas a los contratistas encargados de operar el servicio del Programa de Primera Infancia. 3.Revisar documentos y/o información derivada de la operación del servicio de conformidad a los costos estipulados en las canastas de atención y costos de referencias de las diferentes modalidades de atención. 4.Brindar apoyo desde el perfil profesional a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 5.Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 6.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa de Primera Infancia y las que sean determinadas por el supervisor."	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,00)	$ 10.000.000	30/09/26	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); y un pago final al treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
6	Título de contador público. Experiencia Laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	1. Revisar los soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el Programa de Primera Infancia en cada una de las modalidades de atención. 2. Brindar asesoría desde el perfil profesional a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 3. Brindar asesoría contable al Programa de Primera Infancia y/o a la Secretaría Distrital de Gestión Social. 4.Revisar las cuentas de cobro allegadas por los operadores a partir de la verificación de los documentos exigidos. 5.Brindar asesoría en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 6. Asesorar la gestión administrativa de la Secretaría de Gestión Social y los programas y proyectos a cargo de esta. 7.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,00)	$ 10.000.000	30/09/26	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); y un pago final al treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
7	Profesional en Contaduría Pública y/o ciencias contables. Experiencia Laboral Mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar asesoría desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementación de la política pública del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla." 2. Brindar asesoría contable en el seguimiento y supervisión adelantado en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. 3. Revisar los documentos y/o información soportada por parte de las Entidades Administradoras del servicio del Programa de Primera Infancia, en relación a los costos estipulados en las canastas de servicios de las diferentes modalidades de atención. 4.Revisar las cuentas de cobro allegadas por los operadores a partir de la verificación de los documentos exigidos. 5. Brindar asesoría al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollen para su efectiva ejecución (eventos, convocatorias, encuentros u otros)." 6. Reportar al líder del área las novedades identificadas en las visitas de supervisión." 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor encaminadas a la implementación de la política pública de primera infancia del Distrito de Barranquilla."	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,00)	$ 15.000.000	31/10/26	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); un (1) pago mensual al último día hábil del mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); y un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
8	Título de contador público. Experiencia Laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar los procesos de coordinación de las visitas y cronogramas del equipo de apoyo a la supervisión del programa de primera infancia 2. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia 3. Reportar al equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia 4. Realizar jornadas de capacitación en los componentes de talento humano, administrativo y de gestión, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 5. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,00)	$ 10.000.000	30/09/26	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); y un pago final al treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
9	Profesional en Ingeniería de Sistemas. Experiencia Laboral Mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas.	"1. Planificar, estructurar y organizar el esquema digital de la información relacionada con las distintas áreas que conforman el Programa Distrital de Primera Infancia, asegurando su adecuada sistematización, actualización y disponibilidad para los procesos de gestión y seguimiento. 2. Brindar asesoría técnica a los funcionarios, comunidades y público en general en aspectos relacionados con el Programa Distrital de Primera Infancia, en los diferentes espacios donde se ofrezca la oferta institucional. 3. Elaborar y presentar informes y/o reportes derivados de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo de la herramienta digital, así como del seguimiento contractual, de manera periódica o cuando así lo requiera el supervisor del contrato. 4. Asesorar en la formulación de estrategias y mecanismos de seguimiento a las actividades definidas en el plan de acción, orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027. 5. Realizar seguimiento y control a la implementación, uso y funcionamiento de las herramientas digitales desarrolladas o en operación dentro del Programa Distrital de Primera Infancia, verificando su efectividad, pertinencia técnica y alineación con los objetivos institucionales. Así mismo, proponer ajustes o mejoras cuando sea necesario para garantizar su eficiencia y sostenibilidad. 6. Ejecutar las demás actividades que sean inherentes al objeto del contrato, que guarden relación con el Programa Distrital de Primera Infancia y aquellas que le sean asignadas por el supervisor del contrato"	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($7.875.000,00)	$ 7.875.000	15/09/26	$ 5.250.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.250.000); y un pago final al quince (15) de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 2.625.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el quince (15) de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
10	Profesional en Ingeniería, Administración de Empresas y/o Ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 32 meses en empresas públicas o privadas.	"1. Coordinar las visitas y cronogramas del equipo de apoyo a la supervisión del programa de primera infancia. 2. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo y la gestión documental del programa de primera infancia. 3. Reportar al supervisor informes de las visitas y actividades realizadas por el equipo de supervisión. 4. Realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las Entidades Administradoras del Servicios del programa de Primera Infancia. 5. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 6. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor en cumplimiento de las líneas de la política pública distrital de la primera infancia."	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($21.840.000,00)	$ 21.840.000	30/11/26	$ 5.460.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000); dos (2) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000) cada uno; y un pago final al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	202602798	miercoles 8 de julio de 2026	PATRICIA VARGAS GUZMAN
				$ 135.615.000							